

# DERECHOS REPRODUCTIVOS Y PROTECCIÓN JURÍDICA

En la PBI avanzamos hacia el ejercicio de los **derechos reproductivos de las mujeres y hombres**, a través de los lineamientos **para gestionar la prestación de lactancia materna**, la licencia por paternidad, adopción y por cuidados maternos, se **prohíbe la discriminación por causa de la maternidad** y la exigencia de una prueba de embarazo.



Los **Derechos reproductivos son parte de los derechos humanos** son propios a todas las personas, se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las personas e individuos a **decidir libre y responsablemente el número de hijos**, el espaciamiento de los nacimientos y a disponer de la información y de los medios para ello, así como el **derecho** a alcanzar el nivel más elevado **de salud sexual y reproductiva**.

El Convenio 183 de la Organización Internacional del Trabajo orientado a la igualdad de oportunidades y de trato para trabajadoras y trabajadores considera que la protección del embarazo es una responsabilidad compartida de gobierno y sociedad, integrado por cinco componentes:



1. Licencia de maternidad
2. Protección del empleo
3. Prestaciones pecuniarias
4. Prestaciones médicas
5. Protección de la salud (respecto a un trabajo perjudicial para la salud de la mujer o del bebé) y lactancia.

En México los **derechos de las mujeres** madres trabajadoras se encuentran regulados en: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 123; Ley Federal del Trabajo, artículo 170 las cuales establecen **protección para la mujer embarazada**, conocida como **incapacidad laboral por maternidad**, para disminuir riesgos obstétricos que pueden estar asociados con el trabajo, por lo que se otorga un **periodo de descanso obligatorio**, con la finalidad de que las mujeres **madres puedan cuidarse, prepararse para el parto y para la atención de la/el recién nacido**.

Fundación Huésped. Miembro de la Coalición Internacional del Sida. Disponible en:

<https://www.huesped.org.ar/informacion/derechos-sexuales-y-reproductivos/tus-derechos/que-son-y-cuales-son/> 2

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Derechos sexuales y reproductivos. Disponible en:

<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ssr/Paginas/Derechos-reproductivos.aspx> 3 Organización Internacional del Trabajo.

Convenio 183 y recomendación 191. Disponible en: [www.oit.org](http://www.oit.org) 4 Llanes Castillo, Arturo, et al. Maternidad en legislación mexicana:

Una visión desde los derechos laborales de la mujer. Revista de Ciencias Sociales (Ve), vol. XXVI, núm. 1, pp. 51-60, 2020.

Universidad del Zulia. Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/280/28063104007/html/>



SSC



PBI



CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS